

**Secretaría de Gobierno**  
2023-SGM-9358

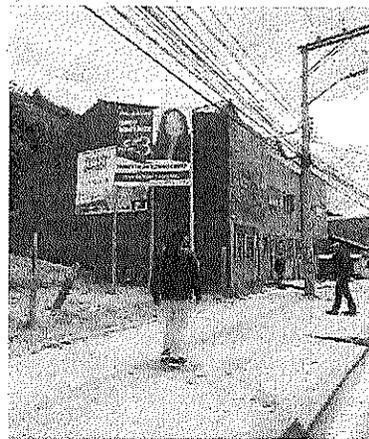
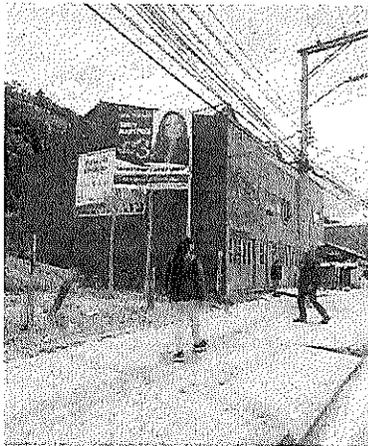
Sopó, jueves 28 de septiembre de 2023

Señor  
**ANÓNIMO**  
Municipio de Sopó

**ASUNTO:** Trámite a Queja Rad. 08561

Respetado Peticionario;

- ✓ Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Sopó, Es nuestro Tiempo", a través de la Secretaría de Gobierno. Dando alcance al asunto de la referencia, me permito informar, que esta secretaría, desde la Inspección de Policía y en acompañamiento directo con la Personería Municipal, dando alcance a los Decretos Municipales 065 y 096 de 2023 que definen parámetros en materia de propaganda electoral ha realizado operativos y visitas de control al punto referido en su solicitud, encontrando en visita realizada, que la propietaria de la residencia se comprometió a su retiro por incumplimiento de las disposiciones en la materia, por cuanto en seguimiento realizado desde la Inspección de Policía, en caso de su no retiro en los términos establecidos, se iniciará proceso de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



JPreciado

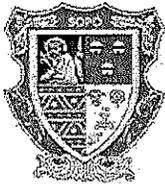


N.º SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca  
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)  
Código postal 251001

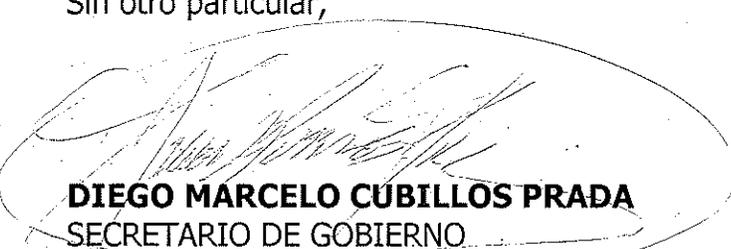


TR-SG-2019001907



Sin otro particular, agradecemos las quejas recibidas porque de esta manera nos permitirá asegurar el cumplimiento de la norma en materia de protección del espacio público y el seguimiento a las disposiciones frente a la propaganda electoral para las elecciones territoriales 2023.

Sin otro particular,

  
**DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Con copia: N/A

Aprobó: Diego Cubillos- Sec. Gobierno.

Proyectó: Jefersson Preciado G- Prof. Universitario

Digitó: Jefersson Preciado G- Prof. Universitario

Anexos: -

Apreciado Usuario, para la Administración Municipal "Sopo es Nuestro Tiempo 2020-2023", es muy importante conocer cómo fue la experiencia con el proceso de Atención de requerimientos y solicitudes de Pqrsf. Por lo anterior, agradecemos ingresar al siguiente link <https://forms.gle/5XTdiEQKVKJfXREM6> y/o escanear desde tu dispositivo móvil el código QR y diligenciar una breve encuesta.



JPreciado



N.º SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca  
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)  
Código postal 251001



TR-56-2019003997

Sopó, septiembre 14 de 2023

**Doctor: DIEGO CUBILLOS PRADA**

**Secretario de Gobierno**

Municipio de Sopó

**Asunto: Queja**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente como ciudadano del municipio de Sopó, veo con extrañeza que las autoridades no se han pronunciado en cuanto al tema del NO cumplimiento con el lleno de requisitos en el proceso de regulación de propaganda política para las elecciones del próximo 29 de octubre de 2023, se sabe que se debe llevar una democracia en paz pero están contaminando visualmente al municipio no contemplan las normas de la instalación de vallas, pendones entre otros, es así como quiero elevar una queja ante su despacho para que se haga cumplir el decreto municipal. Espero se tomen las medidas correspondientes en el menor tiempo posible pues no es justo que estos políticos hagan lo que quieran en el bello municipio de Sopó, además esta valla no cumple con la distancia mínima requerida desde la vía vehicular a su lugar de instalación, igualmente las fachadas de las casas y los laterales no están autorizadas para la instalación de este clase de publicidad y menos en esas dimensiones.

Se anexa registro fotográfico de la ubicación de la presente queja, ubicación (



Casa de Jairo Cándil cerca al cementerio - Sopó).